

"2024: 10 años de Autonomía de la Defensa Pública".

RESOLUCIÓN NRO. 29/2024

Neuquén, 1 de agosto de 2024.-

VISTO:

Las Resoluciones nro. 8/21 y 12/22 y los Informes sobre Inspecciones a la Provincia de Neuquén, requeridos anualmente por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Y CONSIDERANDO:

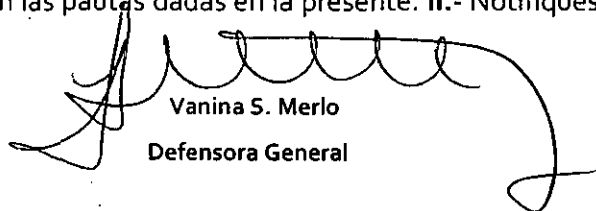
Que a los fines de abordar y responder las solicitudes que se le realizan al Ministerio Público de la Defensa (en adelante "MPD"), entre otros, por parte del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante "CNPT"), órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Humanos y Degradantes creado por Ley. Nro. 26.827, se dispuso la creación de un Equipo de Trabajo conformado por Defensores/as Públicos/as Penales y Funcionarios/as de la Defensa Pública Penal.

Que dicho equipo de trabajo se conformó mediante Resolución nro. 8/21, variándose luego su composición por Resolución nro. 12/22, correspondiendo ahora variar su integración a fin de permitir la rotación entre sus integrantes, incorporando a la Dra. Solange De Ponte en lugar de la Dra. Eliana Lazzarini y a la Dra. Mariana Rojo, en reemplazo de la Dra. Andrea Cornejo, manteniéndose las restantes integraciones y colaboraciones.

Por ello y en cumplimiento de funciones propias establecidas en la Ley Orgánica nro. 2892,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE: I.- **MODIFICAR** la integración del Equipo de Trabajo creado mediante Res. 8/21 y 12/22 de conformidad con las pautas dadas en la presente. II.- Notifíquese y hágase saber.


Vanina S. Merlo
Defensora General